

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO**

**Orden Foral 205/2020, de 10 de septiembre, de aprobación inicial del expediente de declaración de interés público del proyecto promovido por I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU de línea aérea de 13,2/20 KV Elvillar STR Laguardia de alimentación al CT particular Andrea Marañón, en el paraje de Carrapáganos, en suelo no urbanizable del municipio de Laguardia**

I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U. (Grupo Iberdrola) ha solicitado ante el Ayuntamiento de Laguardia licencia municipal de obras para el proyecto de línea aérea de 13,2/20 KV Elvillar STR Laguardia de alimentación al CT particular Andrea Marañón; consiste en la instalación de un nuevo apoyo intercalado en una línea eléctrica aérea de media tensión existente, a la altura del paraje de Carrapáganos, así como el tendido de la nueva línea eléctrica aérea que dará alimentación al centro de transformación para los edificios -vivienda y almacén agrícola- que se prevé construir en una finca rústica sita en el paraje de la Huerta Vieja.

El Ayuntamiento de Laguardia remite el expediente y solicita la tramitación de la declaración de interés público del proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.5.a) de la Ley vasca 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

Forma parte del expediente el proyecto técnico, así como el informe emitido por el arquitecto municipal, en el que consta que el proyecto afecta a las parcelas 94 y 106, del Polígono 5 de dicho municipio y a terrenos de dominio público hidráulico (arroyo Rioseco). Las parcelas se encuentran en terreno clasificado como Suelo No Urbanizable y calificado como de "Protección de Ríos y Arroyos", de "Protección y/o Reserva para redes de Comunicaciones e Infraestructuras" (futura variante de la A-124), y de "Protección de Zonas de Interés Agrícola". De acuerdo con lo previsto en las Normas Subsidiarias vigentes del municipio, se permite la instalación de usos de utilidad pública e interés social (artículos 110, 111 y 113).

Consta en el informe municipal que procede requerir la presentación de la autorización del órgano competente en materia de policía de aguas (Confederación Hidrográfica del Ebro), informe del Servicio de Desarrollo Agrario de la DFA, por discurrir la instalación por un camino inventariado, así como sendas autorizaciones del Servicio de Carreteras y del Servicio de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de la Diputación Foral. Consta en el expediente la resolución de fecha 6 de mayo de 2020 del Delegado Territorial de Araba del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco por la que se autoriza la instalación y se aprueba el proyecto.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Primero. El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo es competente para resolver el expediente que se examina de conformidad con Decreto Foral del Diputado General 324/2019, de 5 de julio, y con lo establecido en el artículo 18.c) del Decreto Foral 17/2016, del Consejo de Diputados de 9 de febrero, que aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento.

De acuerdo con el régimen establecido en el artículo 28.5.a) de la Ley 2/2006, podrán llevarse a cabo en suelo no urbanizable "las actuaciones dirigidas específicamente y con carácter exclusivo al establecimiento de dotaciones, equipamientos y actividades declarados de interés público por la legislación sectorial aplicable o por el planeamiento territorial, y que, en todo caso y para el caso concreto, sean además declaradas de interés público por resolución de la diputación foral correspondiente previo trámite de información pública de veinte días"

Segundo. La naturaleza jurídica de la aprobación inicial en el caso examinado tiene el carácter de acto de trámite, simple impulsor del procedimiento que posibilita la publicación de su contenido, sin que suponga, de ningún modo, prejuzgar decisiones reservadas al acto de aprobación definitiva.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

**DISPONGO**

Primero. Aprobar inicialmente el expediente sobre declaración de interés público del proyecto promovido por i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU (Grupo Iberdrola), para para el proyecto de línea aérea de 13,2/20 KV Elvillar STR Laguardia de alimentación al CT particular Andrea Marañón, en el paraje de Carrapáganos, en suelo no urbanizable del municipio de Laguardia.

Segundo. Iniciar un periodo de exposición pública de veinte días a partir de la publicación de la presente Orden Foral en el BOTHA, durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas. El expediente se encuentra a disposición de las personas interesadas para su examen en el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Tercero. Contra la presente orden foral, que tiene carácter de acto de trámite no cualificado, no cabe recurso.

Vitoria-Gasteiz, a 10 de septiembre de 2020

*El Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo*  
**JOSEAN GALERA CARRILLO**